



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Carta fiel del Original

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000274 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 3 AGO 2017

VISTO:

La Carta s/n, de fecha 25 de Julio del 2017, Memorando N° 847-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GR, de fecha 31 de Julio del 2017, proveído de fecha 01 de Agosto del 2017, Y

CONSIDERANDO:

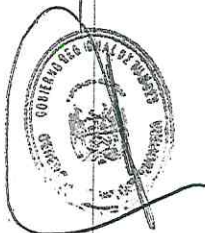
Que, con fecha 07 de Setiembre del 2010, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 023-2010/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes, y la empresa contratista CONSORCIO HOSPITALARIO TUMBES, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL NIVEL II-2 JOSÉ MENDOZA OLAVARRÍA- TUMBES", con un monto contratado ascendente a S/. 101,292.038.13 (CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TREINTA Y OCHO CON 13/100 SOLES), y un plazo de ejecución de CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta s/n, de fecha 25 de Julio del 2017, el representante legal del Consorcio Hospitalario Tumbes, alcanza el **INFORME TECNICO- PLAN DE ACCION**, las cuales permitan dar inicio a la solución de los problemas generados a consecuencia de las deficiencias del Expediente Técnico, y que hasta la fecha vienen perjudicando la imagen de nuestro Consorcio, teniendo en cuenta que la ejecución de la obra se realizó conforme a los estudios, planos y demás documentos, advirtiendo que dichas observaciones no son imputables a nuestro consorcio, posición que ha sido ratificada por los peritos contratados por la Entidad, correspondiente a la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL NIVEL II-2 JOSÉ MENDOZA OLAVARRÍA- TUMBES".

Que, mediante Memorando N° 847-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GR, de fecha 31 de Julio del 2017, el Lic. Adm **RODOLFO CHANDUVI VARGAS**, en calidad de Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes, dispone al Gerente Regional de Infraestructura, evaluar la propuesta técnica de intervención presupuestada por el CONSORCIO HOSPITALARIO TUMBES, en relación a los graves daños estructurales que presenta la infraestructura del Hospital Regional Jamo II-2, debiendo conformar los cambios técnicos respectivos.

Que, mediante proveído de fecha 01 de Agosto del 2017, inserto al reverso del Memorando N° 847-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GR, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la Resolución de Conformación de la Comisión Técnica, para evaluar el Informe Técnico de Plan de Acción presentado por el Consorcio Hospitalario Tumbes, integrado por los siguientes profesionales:

- 1.- Ing. RICARDO RODOLFO CABALLERO ALON.
- 2.- Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO.
- 3.- Ing. ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000274 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 3 AGO 2017

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se Procede a designar la **COMISIÓN TÉCNICA, PARA EVALUAR EL INFORME TÉCNICO DE PLAN DE ACCIÓN** presentado por el Consorcio Hospitalario Tumbes, correspondiente a la Obra: "**CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL NIVEL II-2 JOSÉ MENDOZA OLAVARRÍA- TUMBES**", siendo necesario emitir el acto resolutive correspondiente.

Que, contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "**Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes**".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, la **COMISIÓN TÉCNICA, PARA EVALUAR EL INFORME TÉCNICO DEL PLAN DE ACCIÓN**, presentado por el Consorcio Hospitalario Tumbes, correspondiente a la Obra: "**CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL NIVEL II-2 JOSÉ MENDOZA OLAVARRÍA- TUMBES**", integrada por los siguientes profesionales:

- 1.- Ing. RICARDO RODOLFO CABALLERO ALON.
- 2.- Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO.
- 3.- Ing. ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros de la **COMISIÓN TÉCNICA**, Sub Gerencia de Obras, **CONSORCIO HOSPITALARIO TUMBES**, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

